



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Marzo de 2004

Expediente N° 8484/03

RES. C.D. N° 034/04

VISTO:

La Res. R. N° 205/03, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE ACUERDO entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Catamarca, en el marco de Convenio de Cooperación entre las Universidades Nacionales del Norte Grande, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas desarrolla las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en la Sede de ésta última;

Que el Lic. Francisco Angel Filippin – D.N.I. N° 23.024.078, requiere su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

El dictamen elaborado por el Comité Académico de la mencionada carrera, aconsejando hacer lugar a las inscripciones solicitadas, en tanto el recurrente reúne las condiciones necesarias para tales fines;

El aval de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 17/03/04)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Tener por inscripto, al Lic. Francisco Angel Filippin – D.N.I. N° 23.024.078, en la Carrera de **Maestría en Energías Renovables**, la que, en función del Protocolo de Acuerdo aprobado por Res. R. 205/03, esta Facultad desarrolla en la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2°: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Posgrado, a la Dirección de Control Curricular de la Universidad y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.N.Ca.. Cumplido, RESERVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS